



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 07 AGO. 2026

VISTO: El Mensaje N° 431/26, de fecha 12 de junio de 2026, ingresado al registro de esta Institución bajo asunto N° 958/2026, el Dictamen de Comisión de fecha 6 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mensaje mencionado en el visto de la presente, el Sr. Intendente del Municipio de Tolhuin eleva Copia Fiel del Original del Decreto EMT N° 250/26 de fecha 18 de mayo de 2026, mediante el cual se adjudica en venta al Sr. Peña Rodolfo, la Parcela 508, del Macizo 3000 Sección T del Departamento Tolhuin, según Plano TF – 3 – 17 – 24.

Que mediante el dictamen de Comisión N° 4 Legislación e Interpretación se decide aprobar el mensaje mencionado precedentemente.

Que por lo expuesto y dando cumplimiento a la Ordenanza N° 678/25, modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 509/19, corresponde ratificar en todos sus términos el Decreto EMT N° 250/26.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto EMT N° 250/26 mediante el cual se adjudica en venta al Sr. Peña Rodolfo, la Parcela 508, del Macizo 3000 Sección T del Departamento Tolhuin, según Plano TF – 3 – 17 – 24.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **051** **/2026.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 07/08/2026.-


GASTON VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN